



00253

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de febrero de 2022, siendo a horas 09:00 a.m., estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Google Meet del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 008-2022-UTEA-CU, del 14 de febrero de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario llamó lista y comprobó la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros hábiles del colegiado.

- 1) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 2) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron injustificadamente, cuatro (04) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros hábiles, en la primera llamada de lista; concediendo 15 minutos de tolerancia, para efectuar la segunda llamada:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 3) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 4) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo Universitario

Cumplido en tiempo reglamentario, se procedió con la segunda llamada de lista, asistiendo los siguientes siete (07) miembros hábiles:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron injustificadamente a la sesión, dos (02) miembros hábiles, no obstante haber sido convocados válidamente:

- 1) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 2) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo Universitario

En consecuencia, existiendo quórum reglamentario, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez  
SECRETARIO GENERAL



## II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario, con la finalidad de atender con celeridad los asuntos prioritarios de la universidad.

## III. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación: 039, 049-2021, 01 y 02-2022-UTEA-VRI y Oficio N° 012-UTEA-VRI.
- 2) Ratificación de resoluciones rectorales: 017, 018, 019, 023, 024 y 025.
- 3) Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico: 07, 08 y 012-2022-UTEA-VRAC.
- 4) Oficios: 016, 017, 018, 022 y 023-2022-UTEA-DIGAF.
- 5) Opiniones legales sobre convenios Nros.: 0005 con instituto Tecnológica Privado San Agustín, 007- con DISA Apurímac II de Andahuaylas, 008-22022-UTEA-DAL y Opinión Legal 029-2021-UTEA-DAL

## IV. ORDEN DEL DÍA:

La sesión se desarrolló de acuerdo la agenda prevista en el siguiente orden:

### 1. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación: 039, 049-2021, 01 y 02-2022-UTEA-VRI y Oficio N° 012-UTEA-VRI.

El Secretario General dio cuenta de cada una de las resoluciones emitidas por el Vicerrectorado de Investigación, en el siguiente orden:

**1.1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 039-2021-UTEA-VRI**, que aprueba el cambio de título del proyecto de investigación ganador a nivel docente en el año 2018, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0993-2019-UTEA-CU., a favor de la docente, Sonia María Loayza Chacara, investigador principal y responsable del proyecto de investigación, debiendo quedar de la siguiente manera: "Aplicación de un programa de educación ambiental para el logro de la ecoeficiencia en la institución educativa primaria N° 54009 de Villa Gloria Abancay-2018", debiendo quedar vigente en todos sus extremos la Resolución antes mencionada.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó que la Vicerrectora de Investigación, Dra. Carolina Soto, fundamente dicha resolución, en vista que, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario no contempla la ratificación de los trabajos de investigación; a cada docente pertenece a un departamento académico y cada departamento académico pertenece a una Facultad.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que en 2018 y 2019 se llevó a cabo dos procesos de concurso de trabajos de investigación que fueron remitidos a la SUNEDU; pero, habiendo realizado las revisiones correspondientes, se ha detectado que, aún la SUNEDFU no había observado, en cuanto a la denominación del proyecto de investigación como el caso de la profesora Sonia Loayza Chacara. Los proyectos de investigación han sido aprobados por Consejo Universitario en proyectos concursales en la

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

2

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Eleuterio Leo Mas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



fase interna; al hacer el consolidado de toda la información de los proyectos de investigación, el proyecto de la profesora Sonia Coayza Chacara, ha sido ejecutado en Villa Gloria, originalmente en la Resolución aprobada por el Consejo Universitario ha sido aprobado con el Centro Educativo Aymas el Comité, producto de ello, este proyecto ha sido tramitado en las diferentes unidades administrativas así como en el Comité de Ética de Investigación, y esta instancia ha solicitado la corrección de la denominación del proyecto de investigación con respecto al nombre del centro educativo, habiéndose ejecutado dicho proyecto a cargo de la mencionada docente, por lo que solicitó la ratificación de la resolución del Vicerrectorado de Investigación que corrige la denominación del mencionado proyecto.

El Presidente, consideró que, habiendo sido aprobado el proyecto de investigación por el Consejo Universitario, también debe ser modificado por este mismo órgano de gobierno universitario.

El consejero Tapia Molina, el concurso de proyecto de investigación se desarrolló en el proceso de licenciamiento, manifestó que el Vicerrectorado de Investigación es competente para aprobar, siendo suficiente la aprobación mediante resolución de dicha instancia.

No habiendo más objeciones, con la posición en contra del Dr. Toribio Tapia Molina, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar por mayoría la Resolución de Vicerrectorado d Investigación N° 039-2021-UTEA-VRI., que aprueba el cambio de título del proyecto de investigación ganador a nivel docente en el año 2018, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0993-2019-UTEA-CU., a favor de la docente, Sonia María Loayza Chacara, investigador principal y responsable del proyecto de investigación, debiendo quedar de la siguiente manera: “Aplicación de un programa de educación ambiental para el logro de la ecoeficiencia en la institución educativa primaria N° 54009 de Villa Gloria Abancay-2018”, debiendo quedar vigente en todos sus extremos la Resolución antes mencionada.**

**1.2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 049-2021-UTEA-VRI., que aprueba la Directiva N° 03-2021-DI-VRI: “Directiva de catalogación, registro y codificación de proyectos de investigación con fondos concursables internos de la Universidad Tecnológica de los Andes” con el objetivo de establecer los procedimientos y disposiciones que regulen el control de la catalogación, registro y codificación de los proyectos de investigación financiados con fondos concursables internos de la UTEA, formando parte de la presente resolución en folios 07.**

No habiendo objeción al respecto, el Consejo Universitario, por unanimidad adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 049-2021-UTEA-VRI., que aprueba la Directiva N° 03-2021-DI-VRI: “Directiva de catalogación, registro y codificación de proyectos de investigación con fondos concursables internos de la Universidad Tecnológica de los Andes” con el objetivo de establecer los procedimientos y disposiciones que regulen el**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



**control de la catalogación, registro y codificación de los proyectos de investigación financiados con fondos concursables internos de la UTEA, formando parte de la presente resolución en folios 07.**

**1.3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2022-UTEA-VRI.**, que declara ganadores del concurso de proyectos de investigación de la UTEA 2021, en el grupo de docentes que se detalla a continuación: (se precisa en el cuadro adjunto). Artículo segundo.- Declara ganadores del concurso de proyectos de investigación UTEA-2021, del grupo de estudiantes, que se detalla a continuación: (se detalla en el cuadro adjunto). Artículo tercero.- Declara ganadores del concurso de proyectos de investigación UTEA-2021, en el grupo de egresados, que se detalla a continuación: (se detalla en el cuadro adjunto) Artículo cuarto.- Declarar ganadores del concurso de proyectos de investigación UTEA-2021, del grupo de bachilleres que se detalla a continuación: (se detalla en el cuadro adjunto) Artículo quinto.- Autorizar el desembolso económico a los responsables de los proyectos de investigación ganadores UTEA-2021, conforme a los artículos citados en la parte resolutive de la presente resolución, con cargo al presupuesto aprobado en el Plan Operativo Institucional 2021, del Vicerrectorado de Investigación, unidad de organización: Vicerrectorado de Investigación, ítem 1, actividad: investigación, actividad operativa: gestión institucional, meta 1, tarea 1.1., convocatoria: concurso de proyectos de investigación por líneas de investigación, cuyo proceso está establecido en la guía de seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación.

Al respecto el Secretario General dio cuenta que esta resolución fue observada en la sesión anterior porque no fue acompañado los informes correspondientes; en esta ocasión, cuenta con todos los documentos pertinentes, que consta de 211 folios.

El Dr. Tapia Molina, observó qué criterio se tomó en cuenta para los montos asignados a los proyectos de investigación, solicitó la explicación si existe o no algún criterio o metodología para la asignación de los montos.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que para el concurso de proyecto de investigación se ha fijado el presupuesto según la propuesta económica de cada investigador conforme la necesidad de ejecución de cada proyecto, como se ha venido manejando en los concursos de investigación anteriores, claro está, sin superar el techo presupuestal asignado, de S/. 25,000 soles, si el presupuesto supera de este monto, lo asume el investigador. Esta misma política se ha seguido en los dos concursos de proyectos que se han realizado; dicho presupuesto ha sido evaluado por los jurados externos

El consejero Ely Acosta, manifestó que cuando los presupuesto son austeros quita la calidad de investigación; por lo que recomendó que en lo futuro las investigaciones sean desarrollados por los docentes de la UTEA.

La Dra. Carolina Soto, en cuanto a la presupuesto, dijo que se viene incrementando a comparación del año 2015, el tope presupuestal fue tan solo el monto de S/. 3,000 soles; ahora se va implementar proyectos institucionales, mediante fondos no concursables, con fondos más elevados destinados a proyectos de investigación multidisciplinarios. Exigió a la Dirección General de Administración respetar el 5% de presupuesto, según el Estatuto, que le corresponde al Vicerrectorado de Investigación,

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Abog. Eleuterio Leguadas Soria Alvarez  
SECRETARÍA GENERAL



que debe desembolsar para el financiamiento de los proyectos de investigación, para no ser observados por la SUNEDU.

El Dr. Tapia Molina solicitó se muestre los impactos de cada uno de los proyectos de investigación; si bien es cierto que en 2019 han sido declarados ganadores un grupo de docentes y estudiantes, dijo que es necesario saber cuáles son los impactos de esos proyectos, con la finalidad de medir esos impactos.

Al respecto, la consejera Carolina Soto Carrión, los proyectos de investigación de los años 2015, 2017, 2018 y 2019 no se ha realizado el seguimiento de cada uno de ellos; nunca se generaron los impactos pese las exigencias de la SUNEDU. Dichos proyectos han estado dispersos, se ha iniciado con la codificación de dichos proyectos de investigación, a la fecha se viene regularizando la situación deficitaria que se venía dando. Se viene implementando la base de datos de investigación, que va exigir al 100% su ejecución de los proyectos de investigación.

No habiendo objeción al respecto, el Consejo Universitario, adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 001-2022-UTEA-VRI., que declara ganadores del concurso de proyectos de investigación de la UTEA 2021, en el grupo de docentes que se detalla a continuación: (se precisa en el cuadro adjunto). Artículo segundo.- Declara ganadores del concurso de proyectos de investigación UTEA-2021, del grupo de estudiantes, que se detalla a continuación: (se detalla en el cuadro adjunto). Artículo tercero.- Declara ganadores del concurso de proyectos de investigación UTEA-2021, en el grupo de egresados, que se detalla a continuación: (se detalla en el cuadro adjunto) Artículo cuarto.- Declarar ganadores del concurso de proyectos de investigación UTEA-2021, del grupo de bachilleres que se detalla a continuación: (se detalla en el cuadro adjunto) Artículo quinto.- Autorizar el desembolso económico a los responsables de los proyectos de investigación ganadores UTEA-2021, conforme a los artículos citados en la parte resolutive de la presente resolución, con cargo al presupuesto aprobado en el Plan Operativo Institucional 2021, del Vicerrectorado de Investigación, unidad de organización: Vicerrectorado de Investigación, ítem 1, actividad: investigación, actividad operativa: gestión institucional, meta 1, tarea 1.1., convocatoria: concurso de proyectos de investigación por líneas de investigación, cuyo proceso está establecido en la guía de seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación.**

**1.4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 002-2022-UTEA-VRI., que, en el Artículo Primero, aprueba el cambio de título del proyecto de investigación ganador a nivel de estudiantes en el año 2019, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2517-2019-UTEA-CU., a favor de la estudiante Raquelina Vera Damián, investigador principal y responsable de proyecto de investigación, debiendo quedar de la siguiente manera: "Capacidad fitoremediadora de la especie matecllo (no fue perceptible con claridad el audio) LF en las aguas contaminadas por metales pesados del río Pajchantay, Tapayrihua, Aymaraes-Apurímac 2019, debiendo quedar vigente en todos sus extremos la presente resolución. Artículo segundo.- Aceptar el cambio de asesor del proyecto de investigación de la estudiante**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



Raquelina Vera Damián, designándose como asesora a la Dra. Carolina Soto Carrión, docente principal de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que, si bien es cierto que en el Consejo Universitario aprobó a los ganadores de los proyectos de investigación del 2019, vamos a tener observaciones en algún momento, porque los alumnos pertenecen a un centro de investigación de cada escuela profesional, y como tal pertenecen a la unidad de investigación de cada facultad, esa unidad coordina con el Vicerrectorado de Investigación, porque las secuencias de actividades no están correspondiendo en ese orden.

La Dra. Carolina Soto, en el concurso de proyecto de investigación anterior de 2018 y 2019, se contemplaba como asesor, ahora ha sido corregido como coinvestigador, tratándose de estudiantes de pregrado; los desembolsos económicos se vienen realizado a nombre del responsable del proyecto de investigación, que es el alumno. El co-investigador es el docente que viene avalando el proyecto de investigación. Cuando se trata de un proyecto de investigación de pregrado necesariamente va ser tramitado en el Centro de Investigación, donde van a designar el asesor del proyecto de investigación. Es un procedimiento bajo convocatoria, debiéndose tener mayor participación de estudiantes que exige la SUNEDU.

No habiendo objeciones, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 002-2022-UTEA-VRI., que, en el Artículo Primero, aprueba el cambio de título del proyecto de investigación ganador a nivel de estudiantes en el año 2019, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2517-2019-UTEA-CU., a favor de la estudiante Raquelina Vera Damián, investigador principal y responsable de proyecto de investigación, debiendo quedar de la siguiente manera: "Capacidad fitoremediadora de la especie matecillo (no fue perceptible con claridad el audio) LF en las aguas contaminadas por metales pesados del río Pajchantay, Tapayrihua, Aymaraes-Apurímac 2019, debiendo quedar vigente en todos sus extremos la presente resolución. Artículo segundo.- Aceptar el cambio de asesor del proyecto de investigación de la estudiante Raquelina Vera Damián, designándose como asesora a la Dra. Carolina Soto Carrión, docente principal de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.**

**1.5. OFICIO N° 012-2022-UTEA-VRI.,** del Vicerrectorado de Investigación, que solicita la participación del Dr. Luis Taramona Ruiz, Consultor en Investigaciones y Publicaciones, en el Consejo Universitario. Referencia: Oficio N° 114-2021-VRI-UTEA., que con dicho documento fue remitida la propuesta técnica y económica del servicio de instalación de la Plataforma OJS, Edición Científica, revisión científica, corrección de estilo y diagramación del volumen 1, números 1 y 2, de la Revista de Investigación Científica Jatun Yachay huasi de la UTEA, presentado por el Dr. Luis Taramona Ruíz, para su evaluación y determinación en el Consejo Universitario para tal efecto; motivo por el cual solicita se agende, con carácter de urgente, en el Consejo Universitario para su correspondiente evaluación y aprobación; para tal efecto, solicita



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



la participación del mencionado profesional a fin de que exponga y sustente la propuesta, en virtud al acuerdo de la sesión anterior del Consejo Universitario.

La Dra. Carolina Soto, es un tema pendiente de consejos anteriores, habiendo cumplido con la decisión del Consejo Universitario; por lo que a la fecha está presentando al Dr. Luis Taramona a fin de que exponga la propuesta técnica y económica para la Revista Científica Jatun Yachay Huasi.

El consejero Ely Acosta, dijo que el principal problema de la UTEA es la investigación científica; dijo que la publicación tiene un costo muy elevado, si se trata de indexar en una revista científica.

El Mag. Robles Aguirre, valoró el aporte de la Vicerrectora de Investigación Dra. Carolina Soto, al mismo tiempo de destacar los precedentes importantes de los años 90 y 91 que se contó con la editorial universitaria, que era obligación para los docentes y estudiantes la publicación de artículos científicos. Este proyecto representa un aporte importante. Manifestó su acuerdo; dijo que se debe contar con un equipo de evaluadores de proyectos de investigación.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó que el Dr. Luis Taramona exponga su propuesta técnica y económica de la propuesta de revista científica.

La consejera Carolina Soto, solicitó la asistencia de la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, CPC. Mariela Rojas Allende y del Director General de Administración, CPCC. Donato Ccoicca Aiquipa.

En seguida, el Consultor en Investigación y Publicaciones, Dr. Luis Taramona Ruiz, pasó a sustentar la propuesta técnica y económica de Revista Científica Jatun Yachaywasi. Denominación de contratación: "Servicio de instalación de plataforma OJS, edición científica, revisión científica, corrección de estilo y diagramación del Volumen 1 números 1 y 2 de la Revista de innovación Científica Hatan Yachay Wasi de la Universidad Tecnológica de los Andes" Manifestó que tiene la experiencia sobre la materia en otras universidades, como la universidad autónoma de Tayacaja, que están indexadas en revistas científicas, como editor y revisor de los artículos científicos. Para ello se debe contar con un Comité Editorial de la UTEA, con un Director de cada Facultad, y profesionales externos, conformado por un total de 20 personas. Se debe cumplir con los parámetros de investigación. Que se editará en forma semestral en base al universo de 500 docentes. Para ello se paga la membresía por cada año, debiendo cumplir cada artículo científico debe ser multidisciplinaria, para ello asignar un especial, debidamente revisada por pares investigadores. Cada artículo debe contar con su rúbrica disponible para la comunidad científica. Para ello presentó el presupuesto por actividad para la edición de revista UTEA volumen 1 números 1 y 2, por un monto total de S/. 82,600.00 soles. La revista científica será indexada en revista científica Scielo, Scopus, etc. Para ello presentó el equipo de profesionales que cuenta con especialidad en diversas materias: Dr. Darío Medina Castro, de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja – Perú, Dr. José Mostacero León, Universidad Nacional de Trujillo, PhD. Fanny Rosario Márquez Romero, de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza, etc., que realizarán las siguientes actividades: 1) Elaboración de normas para autor (Equipo Editorial), 2) Revisión y corrección de artículos científicos editados,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zendo Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANAYAPURIMAC  
Abog. Eleuterio Leandros Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



3) Elaboración, revisión y aprobación de publicaciones externas, 4) Corrección de estilos de los artículos de la revista científica, 5) Revisión de la gramática y ortografía de artículos científicos, 6) Revisión de estilo de redacción científica de la revista científica, 7) Preparar los formatos de revisión para pares externos, 8) Diagramación de la revista científica (Equipo de diagramación), 9) Estructuración final de revista.

La Dra. Carolina Soto, preguntó cuánto tiempo para requerir la publicación de la revista científica, y qué cantidad de artículos científicos. Al respecto, el consultor dijo que será una revista por año. Recién el próximo año se estaría presentando la revista científica, aproximadamente el abril. Con respecto a la cantidad de artículos es por lo menos 12 artículos y máximo 20 artículos, en el caso de la UTEA iniciaremos con 6 artículos científicos. Se publicará en un año y medio cuatro revistas científicas.

El Dr. Toribio Tapia, destacó que la revista científica tiene 2 partes: gestión y conclusión. Recomendó que la comunidad universitaria participe a fin de que sea sostenible la Revista Científica, previa capacitación. Para ello solicitó qué mecanismos y estrategias se debe contar para una mayor participación de docentes y alumnos en la investigación científica. Sobre el particular expuso las estrategias y mecanismos para propiciar la investigación científica.

La Mag Maricela Ochoa, en su condición de Directora de Gestión de la Calidad, dijo que la investigación es un punto muy débil de la UTEA. Valoró la exposición brindada por el Consultor.

Por su parte el Mag. Bonifacio Robles, felicitó al expositor, y manifestó su opinión a favor por la aprobación de la propuesta técnica y económica, habiendo sido claro el procedimiento hasta el producto final para la publicación de la Revista Científica. Destacó la trayectoria y experiencia profesional del Consultor de la UTEA.

El Dr. Ely Acosta, se aunó a las felicitaciones por parte de los consejeros, al mismo tiempo de manifestar que es un paso importante para nuestra universidad, ya que nuestra universidad adolece de investigación; que tendremos la oportunidad de plasmar todo aquello que hemos trabajado durante varios años como docente universitario.

La CPC. Mariela Rojas, felicitó al expositor por su valioso aporte. Preguntó ¿qué estrategias nos recomendaría para conformar un grupo de investigadores de nuestra universidad? Sobre el particular, el Dr. Luis Taramona, manifestó que se debe capacitar con apoyo de otras universidades y de proyectos financieros, como FONDECYT. Se tiene que trabajar sólo con los docentes que están dispuestos a realizar la investigación científica. Para ello invitar a los profesores acreditados de otras universidades.

En seguida, el Presidente sometió a debate para su contratación del Consultor

La Consejera Carolina Soto, manifestó que se tiene otra propuesta del Ing. Fernando Arvito, pero no se hizo mayor trabajo, para contar con una revista especializada en la salud. En este caso, se trata de una revista multidisciplinaria que necesitamos, que engloba a todas las escuelas profesionales. Con respecto al monto, vamos a recurrir al Convenio que tenemos con la Universidad de Tayacaja, para contar al año con







una revista científica; recomendó con el Dr. Luis Taramona discutir la propuesta económica.

El Presidente, propuso que la Dra. Carolina Soto y el Administrador viajen a Cusco a fin de que traten sobre la propuesta económica.

El estudiante Zenón Arce Álvarez, dijo que contribuye a nuestro proceso de licenciamiento.

El consejero Ely Acosta, dijo que para ello se requiere un Plan.

La Dra. Carolina Soto propuso al estudiante Zenón Arce a fin de que se integre a la Comisión para discutir la propuesta económica con el consultor. Para ello dijo que es necesario contar con un Comité Editorial a fin de no ser dependientes del Consultor. Propuso a la Mag. Marycela Ochoa para que integre la Comisión.

Por su parte el Dr. Toribio Tapia, dijo que debe ser sostenible, para ello debe estar integrado por los miembros de la UTEA, todos debemos involucrarnos a la investigación científica. Dijo estar acuerdo con la contratación del Consultor, pero en la parte económica se discuta, contemplando los tiempos.

El Presidente propuso la Comisión: Presidente, Dra. Carolina Soto, integrantes: CPC. Mariela Rojas Allende, CPC. Donato Ccoicca, el estudiante Zenon Arce, Mag. Maricela Ochoa Guillén, a fin de que traten sobre la propuesta económica.

No habiendo objeción al respecto, el Consejo Universitario, adoptó el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO.-**

**Primero.- Designar, por unanimidad, la Comisión: integrada por Presidente, Dra. Carolina Soto Carrión, integrantes: CPC. Mariela Amalia Rojas Allende, CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, el estudiante Zenon Arce Alvarez, Mag. Maricela Ochoa Guillén, a fin de que traten sobre la propuesta económica.**

Siendo a horas 13:00 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente suspendió la sesión para continuar en la próxima sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

CONTINUACION DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022 realizado el  
18 DE FEBRERO DE 2022, HORA: 09:00 A.M.

#### **CONTROL DE ASISTENCIA**

El Secretario llamó lista y comprobó la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros hábiles del colegiado.

- 1) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 2) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY ARBIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



- 4) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron injustificadamente, cinco (05) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros hábiles, en la primera llamada de lista; concediendo 15 minutos de tolerancia, para efectuar la segunda llamada:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 3) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 4) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 5) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo Universitario

Cumplido en tiempo reglamentario, se procedió con la segunda llamada de lista, constatándose la asistencia los siete (07) miembros hábiles del Consejo Universitario:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

En consecuencia, existiendo quórum reglamentario, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

**CUESTIÓN PREVIA.-** Como cuestión previa, el estudiante Zenón Arce Álvarez, solicitó se tome en cuenta a la sanción económica por más de S/. 100,000.00 soles, impuesta contra la universidad, que todos tienen conocimiento, tiene conocimiento el Mag. Bonifacio Robles, y el Mag. Benedito Chiclla, acerca de los docentes que han sido sancionados por la SUNEDU, y la universidad tiene que pagar la multa. Por lo que solicitó se conforme una comisión *ad hoc* a fin de que investigue este asunto. Al respecto, el Presidente aclaró que en una sesión anterior el Consejo Universitario tomó la decisión que no es su competencia sino del Rector; por lo que su despacho ha elevado toda la documentación que ha solicitado la SUNEDU. Habiendo transcurrido el tiempo, ya no es procedente suspender a los docentes; la Dirección de Asesoría Legal ya viene actuando desde hace tiempo; con respecto a la charla de sensibilización sobre hostigamiento sexual se viene trabajando con la Dirección de Bienestar Universitario; vienen trabajando la respuesta a la SUNEDU con la Dirección de Asesoría Legal y con la Dirección de Control Interno; el Tribunal de Honor no ha respondido. Con respecto a la responsabilidad de las autoridades su despacho ha instruido a la Dirección de Control Interno a fin de que establezca las responsabilidades correspondientes, de ese Consejo Universitario que no emitió ningún pronunciamiento respecto a dichos docentes. Para ello se está tratando de ubicar a las alumnas para convocar a una reunión, de ser necesario, contratar para ellas un tratamiento psicológico tal como la SUNEDU está planteando; ya que tenemos 15 días para responder. Además de ello se tiene la



vía contenciosa administrativa, a fin de que el órgano jurisdiccional resuelva al respecto, según recomendación de la SUNEDU. Por lo que solicitó mucha tranquilidad ante esta situación, ya que la autoridad está actuando. En esta ocasión no se puede tratar, porque no es una sesión ordinaria, sino, para ello se convocará a una sesión extraordinaria a fin de que se acuerde conformar una comisión para las investigaciones pertinentes.

Por su parte la consejera Carolina Soto Carrión, se ratificó con respecto al acuerdo adoptado en el anterior Consejo Universitario a fin de que el Rector, dada sus facultades, formule los descargos correspondientes conforme solicita la SUNEDU. En ese entonces el Consejo Universitario no podía tratar ese asunto tan delicado porque no se contaba con los elementos de juicio, no teníamos el expediente para opinar sobre esta situación. Por su parte solicitó se trate este asunto en una sesión extraordinaria para analizar dos asuntos: SUNEDU está haciendo recomendaciones y aclaraciones, eso es lo que tenemos que atender por parte del Consejo Universitario, pero por parte del Rectorado corresponde hacer los descargos pertinentes, que lo está cumpliendo; por otro lado, los estudiantes están haciendo muchos reclamos sobre la calidad de los docentes, quienes perjudican a los estudiantes, cometen represalias contra ellos, pese a ello se está ratificando a esos docentes, porque ya no hay tiempo para hacer el procedimiento de selección; posiblemente están en ese grupo los acosadores sexuales. Al respecto hay mucha crítica en los medios de comunicación en el sentido que la universidad está protegiendo a los acosadores sexuales; por lo que solicitó buscar las estrategias para remediar la imagen institucional que está muy dañada.

Por lo que el Presidente manifestó que para el día martes va a convocar a una sesión ordinaria a fin de que se trate este asunto, donde se conforme una comisión investigadora.

## 2. Ratificación de resoluciones rectorales: 017, 018, 019, 023, 024 y 025.

El Secretario General dio cuenta de cada una de las resoluciones emitidas por el rectorado en el siguiente orden:

**2.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 017-2022-UTEA-R**, de fecha 18 de enero de 2022, en su artículo primero, otorga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la bonificación por 25 años de servicios prestados a la UTEA, equivalente a una remuneración íntegra por única vez, a los siguientes docentes ordinarios:

- 1) Luis Abraham ACHAHUANCO SEGOVIA.
- 2) Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA.
- 3) Paulina Fabiola ASCUE RAMÍREZ.
- 4) Luis Beltrán BARRA PACHECO.
- 5) Beneditgo CHICLLA ARREDONDO.
- 6) Mario HUACHACA FÉLIX.
- 7) Alejandrina HUAMÁN PECEROS
- 8) Lucio MARTÍNEZ CARRASCO.
- 9) Germán Wilber ORAICA MORMONTOY.
- 10) Toribio TAPIA MOLINA.

En el artículo segundo, otorga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, con criterio de equidad, de acuerdo al régimen laboral de la actividad privada y los

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY TUBURIMAC  
  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



convenios colectivos, la bonificación por 25 años de servicios prestados a la Universidad Tecnológica de los Andes, equivalente a una remuneración íntegra por única vez, al siguiente personal no docente con contrato a plazo indeterminado:

- 1) Santiago AGUIRRE MARQUINA.
- 2) Donato CCOICCA AIQUIPA.
- 3) Lucio HUAMANÑAHUI SOTOMAYOR.
- 4) Inocencia LIBÓN ANCA.
- 5) Jesús Eloy MARTÍNEZ ROJAS.
- 6) Doris PALMA BARREDA
- 7) Yury ROSAS DONGO.
- 8) Benito SAUÑE CARRASCO
- 9) Eleuterio Leonidas SORIA ÁLVAREZ.
- 10) Washington SOTO MOREYRA.

Al respecto, el consejero Bonifacio Robles Aguirre, manifestó que no se le ha considerado a su persona, no obstante ser uno de los docentes más antiguos de la universidad, por tanto, dijo estar siendo discriminador, por lo que no ratificará esta resolución.

Sobre el caso, el Presidente, aclaró que los informes de la Sub-Dirección de Recursos Humanos. De igual manera, el Dr. Toribio Tapia, manifestó que la Sub-Dirección de Recursos ha emitido el informe, en mérito al informe del Área de Escalafón, a instancia de los docentes. Por lo que recomendó se apruebe considerando al docente Bonifacio Robles. Dijo además que su persona no ha sido considerada.

De igual manera, la profesora Carolina Soto, expresó su extrañeza, la actuación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, que no ha realizado la correcta contabilización de los años de servicio de los docentes de la universidad, por cuanto, todos los docentes tienen el derecho a percibir dicha bonificación con igualdad. Por lo que recomendó que el expediente sea devuelto a la Sub-Dirección de Recursos Humanos a fin de que subsane el mencionad.

El profesor Ely Acosta, manifestó también que la Sub-Dirección de Recursos Humanos no está cumpliendo correctamente sus funciones; además, el trato remunerativo a los docentes es muy exiguo. Esa bonificación debe ser otorgada con equidad, lo que no ocurre. Están en pleno derecho de reclamar nuestros docentes, como el docente Bonifacio Robles.

El consejero universitario, Bonifacio Robles, manifestó que presta sus servicios desde 1987, y oficialmente de 1991. Con respecto a la Escuela de Posgrado, a la fecha no percibe la bonificación correspondiente, que me está motivando recurrir a SUNAFIL. Por lo que solicitó ejercer la autoridad ante este maltrato.

El Presidente, por su parte, dijo que se devuelva a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, a fin de que emita nuevo informe incluyendo a los docentes no considerados, haciendo una revisión más exhaustiva con respecto al tiempo de servicios de los docentes.

El consejero Toribio Tapia, solicitó que la Sub-Dirección de Recursos Humanos haga el informe en forma responsable, también manifestó su extrañeza con respecto a la labor de dicha Sub-Dirección, porque no atiende su petición desde hace más de un año, al igual que otros docentes; por lo que solicitó que el documento sea devuelto a la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

La profesora Carolina Soto, manifestó que el Área de Escalafón está muy manipulado, donde manejan los datos arbitrariamente cada trabajador que asume dicha



unidad, no obstante ser un área muy sensible; por lo que solicitó contratar o asignar un profesional especialista en gestión de recursos humanos.

No habiendo objeción al respecto, el Consejo Universitario, por unanimidad adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO.- Por unanimidad, devolver el expediente a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, a fin de que realice la revisión exhaustiva del tiempo de servicios de los docentes ordinarios, e informe incluyendo a los docentes no considerados y realizando la correcta contabilización de los años de servicios de los docentes ordinarios. Para tal efecto se le concede el plazo de cinco (05) días hábiles. Por tanto, fue retirada de la agenda la Resolución Rectoral N° 017-2022-UTEA-R, de fecha 18 de enero de 2022.**

**2.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 018-2022-UTEA-R, de fecha 18 de enero de 2022, que otorga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Proyecto de Escala de Bonificaciones – Versión 02.0, que consta de 02 títulos, 05 artículos y 05 Disposiciones Complementarias, formando parte de la presente resolución.**

El Dr. Toribio Tapia, dijo que, tratándose el aspecto económico, requiere la fundamentación por parte de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Por lo que el Presidente requirió a la Secretaría General efectuar la invitación al funcionario de dicha Dirección.

La CPC. Mariela Rojas, manifestó que este proyecto fue presentado el 2021, en mérito a la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, y la estructura organizacional de la UTEA, que ha dado lugar a la modificación de los demás reglamentos: MOF, ROF, clasificador de cargos. En lo que respecta a las bonificaciones, se vienen aplicando de muchos años, según las categorías de escalas del cargo y el clasificador de puestos, por grupo ocupacional, conforme los requisitos mínimos y según la naturaleza del cargo. En seguida expuso los cuadros de los grupos ocupacionales, de autoridades: Autoridad I, Rector el 100% del haber básico, Autoridad II, Vicerrector el 80% del haber básico y Autoridad III: decano, director de Escuela de Posgrado el 60 %; así como el grupo ocupacional de directivos: Director y Jefe, el 40% del haber básico. Ha sido incluido al jefe de la Dirección de Investigación. También ha sido incluido los directivos académicos y no docentes; los jefes tienen una bonificación del 20% de su remuneración, habiéndose considerado a la Dirección de Control Interno con 35% de bonificación al cargo, correspondiente esta bonificación al Director de Asesoría Legal, Secretaría General, etc.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo, preguntó, ¿la bonificación corresponde al encargado y al contratado?

La directiva administrativa, Mariela Rojas, dijo que anteriormente se ha ido fijando remuneraciones de 3,000, 4,000 soles; por lo que se dispuso a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, a fin de que disgregue las esas remuneraciones para la aplicación de las bonificaciones al cargo.

La profesora Soto Carrión, dijo tener muchas dudas y preguntas al respecto, por ejemplo, si bien nos sujetamos al haber básico, que no veo beneficio para docentes, es solo para administrativos; habiendo sido contratados con una remuneración de 5,000 soles, ¿se aplica la bonificación al cargo sobre la base de esa remuneración? ¿Se está determinando la bonificación del CIP Santo Tomás, sin embargo, su estado económico está en rojo, sin embargo, se está considerando la bonificación del 30%.



Recomendó descentralizar a las oficinas a las filiales, según un plan de descentralización; a la fecha los administradores de las filiales son sólo mesa de partes, que no tienen capacidad de resolución de los problemas, sin embargo, el administrador tiene una bonificación de 40% al haber básico; hay muchas incoherencias que deben ser corregidas de acuerdo a la realidad. A la fecha, con respecto al docente investigador, el artículo 5 del Proyecto de Escala de Bonificaciones, no es aplicable.

En consejero universitario, Robles Aguirre, con respecto a la Escuela de Posgrado, no recibe el trato conforme a ley. Requiere una logística adecuada acorde a su naturaleza. Con respecto a las bonificaciones, es una parte del problema de dicha Escuela. No ha sido considerado la Secretaria Administrativa. Se desarrolla las labores académicas incluso los sábados, domingos y feriados, teniendo labor recargada la Secretaria Administrativa. De acuerdo el reglamento, el Técnico Programador, tampoco está considerado en la escala de bonificaciones, que realiza trabajos, como la atención, además sábados y domingos. Solicitó se considere en la escala de bonificaciones a la Secretaria Administrativa.

El profesor Ely Acosta, manifestó que muchos problemas remunerativos han sido a raíz de la falta de la Escala de Bonificaciones. Lo que a la fecha tenemos, data de la gestión de Jorge Gvrivich Ponce de León.

El Dr. Tapia Molina, dijo que la Resolución Rectoral N° 122-2017-R, del 03 de abril de 2017, no ha sufrido variación significativa, sólo con respecto a al Escuela de Posgrado, igualmente la Resolución de Consejo Universitario N° 1053-2019-UTEA-CU, del 11 de julio de 2019, lo contenido esta última resolución, ha sido incorporado en la nueva Escala de Bonificaciones.

El estudiante Zenón Arce, manifestó su extrañeza con respecto a las bonificaciones, y observó que la filial Cusco, que tiene mayor cantidad de alumnos, tiene menor cantidad de personal administrativo, y la sede Abancay, que tiene menor cantidad de estudiantes, cuenta mayor cantidad de administrativos. Observó que no se puede aprobar la nueva escala de bonificaciones, a pesar que los administrativos no brindan una buena atención a los usuarios, se solicitó el estudio técnico donde muestre cómo es que se viene fijando los porcentajes de bonificación; en la ciudad de Cusco se cuenta con buenos profesionales; sin embargo, perciben bajas remuneraciones.

Además, la profesora Carolina Soto, solicitó se haga una revisión exhaustiva de la nueva Escala de Bonificaciones. Las bonificaciones nunca han sido a favor de los administrativos, ellos no realizan doble trabajo; sólo es aplicable para los docentes. Por lo que observó al proyecto de escala de bonificaciones en su totalidad.

El Dr. Toribio Tapia, los porcentajes de bonificaciones están referidos a los puestos de trabajo, más que a la persona. No tenemos instrumentos de evaluación del personal docente y administrativo; cambiar los aspectos remunerativos va dar lugar a problemas legales. Realizar el cuadro comparativo para demostrar los cambios realizados y sus justificaciones.

El Presidente, manifestó que, la designación de una comisión a fin de que revise a la escala de bonificaciones, no tener resultados que se espera técnicamente.

La CPC. Mariela Rojas, puso en conocimiento las disposiciones complementarias del MOF, que son aplicables a las bonificaciones a los cargos. Los porcentajes de bonificaciones datan desde muchos años; consideró procedente la conformación de la comisión para la revisión de dicha escala. Por lo que dijo que el MOF va ser sometido a la revisión y evaluación: evaluar la carga laboral del puesto, perfil del puesto, la misión, etc. La naturaleza de los puestos está conforme el Estatuto.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



Una vez más, el profesor Ely Acosta, dijo que la escala de bonificaciones es muy antigua que data desde la época del Dr. Jorge Gvrivich Ponce de León. Consideró que la evaluación del puesto del trabajador tiene que ser de acuerdo a una ficha de desempeño.

El Presidente, advirtió que existen dos posiciones: se forme la comisión o sobre la base de lo planteado por la Dirección de Planeamiento; discutir sobre esa base de posiciones.

El profesor Robles Aguirre, opinó que debe ser aprobado la nueva escala de bonificaciones, sin mayor dilación. La conformación de la comisión no afecta al acuerdo que se va adoptar. Las bonificaciones, en sector público y privado, se aplican.

La profesora Carolina Soto, dijo que no existe coherencia con lo manifestado por el Mag. Bonificación Robles. No se puede aprobar la escala de bonificaciones porque no está consolidada y corregida. Con respecto a la Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado, no se debe aplicar. Por lo que propuso conformar una comisión a fin de formule una escala de bonificaciones correctamente.

La estudiante Nuria Huamán, dijo que no se puede aprobar la Resolución Rectoral N° 018-2022-UTEA-R, de fecha 18 de enero de 2022. Quien también opinó que las bonificaciones sean otorgadas a los administrativos siempre y cuando justifique con su labor, previo un análisis a cargo de la comisión que están proponiendo, que debe contar con respaldo técnico.

El Presidente, propuso se conforme la comisión, a fin de que realice la revisión exhaustiva y proponga con criterio técnico nueva escala de remuneraciones, conjuntamente con la Dirección de Planificación, a fin de que el Consejo Universitario lo apruebe; para tal efecto, propuso como Presidente de la Comisión a la Dra. Carolina Soto. Ante ello, ella solicitó no presidir la Comisión, sino como integrante; y propuso como integrante de la Comisión a la CPC. Mariela Amalia Rojas Allende, en su calidad de Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

El estudiante Zenón Arce, propuso como integrante de la Comisión, a la estudiante Nuria Huamán Sánchez y al Dr. Toribio Tapia, como integrantes.

#### **ACUERDOS:**

**Primero.- No ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 018-2022-UTEA-R, de fecha 18 de enero de 2022, que otorga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Proyecto de Escala de Bonificaciones – Versión 02.0.**

**Segundo.- Conformar, por unanimidad, la Comisión, a fin de que realice la revisión exhaustiva y proponga con criterio técnico nueva escala de remuneraciones, conjuntamente con la Dirección de Planificación, integrada de la siguiente manera:**

**Presidente: Dra. Carolina Soto Carrión.**

**Integrantes: Dr. Toribio Tapia Molina, y la estudiante Nuria Huamán Sánchez, la CPC. Mariela Amalia Rojas Allende, en su calidad de Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, actuará como secretaria técnica de la Comisión.**

**Para tal efecto, se le otorga a la Comisión el plazo de 15 días hábiles improrrogables a fin de que cumpla con la misión encomendada por el Consejo Universitario.**

**2.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 019-2022-UTEA-R, de fecha 18 de enero de 2022, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las donaciones recibidas a favor de la Escuela Profesional de Derecho, de la sede Abancay,**



efectuado por el Instituto de Criminalística y Seguridad – INCRIS, representado por la Gerente (e) y Directora Académica, la Abog. Kelly Vanessa García Cruz, en mérito al Convenio específico suscrito con la Universidad Tecnológica de los Andes, consistente en los siguientes bienes muebles:

- 1) Laptop marca HACER AS'PIRE A315-51-50Z6 CORE i5, cargador y mouse, serie: NXGNPAL0058191330E7600, precio S/. 1,900.00.
- 2) Tablet marca Lenovo, tableta 2G+16GBL-PE color negro, Serie: HGAL-JWNT, precio S/. 500.00.
- 3) Tablet marca Lenovo, tableta 2G+16GBL-PE color negro, serie: HGAL-JWPD, precio S/. 500.00.
- 4) Tablet marca Lenovo, tableta 2G+16GBL-PE color negro, serie: HGAL-JWVC, precio S/. 500.00.
- 5) Tablet marca Lenovo, tableta 2G+16GBL-PE, color negro, serie: HGAL-JWVH, precio S/. 500.00

El Profesor Toribio Tapia, manifestó que esta donación es como consecuencia de la firma del Convenio con INCRIS, por lo que requirió conocer el contenido del Convenio, y solicitó realizar la evaluación del Convenio; no se trataría de una donación ya que viene utilizando el sello de la universidad para obtener el valor dicha institución.

El Presidente del Consejo Universitario, informó que este convenio es renovado cada cierto tiempo, previo informe de la Dirección General de Administración, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

El Dr. Toribio Tapia, hizo referencia a la Resolución Decanal del 2014, 2018, que no fueron aprobados por el Consejo Universitario, las mismas que fueron presentados por INCRIS.

El Presidente opinó por la ratificación de la precitada resolución, con la abstención del Dr. Toribio Tapia, con cargo revisar para la renovación del convenio.

No habiendo objeciones, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 019-2022-UTEA-R, de fecha 18 de enero de 2022, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las donaciones recibidas a favor de la Escuela Profesional de Derecho, de la sede Abancay, efectuada por el Instituto de Criminalística y Seguridad – INCRIS, representado por la Gerente (e) y Directora Académica, la Abog. Kelly Vanessa García Cruz, en mérito al Convenio específico suscrito con la Universidad Tecnológica de los Andes, consistente en los siguientes bienes muebles:**

- 1) Laptop marca HACER AS'PIRE A315-51-50Z6 CORE i5, cargador y mouse, serie: NXGNPAL0058191330E7600, precio S/. 1,900.00.
- 2) Tablet marca Lenovo, tableta 2G+16GBL-PE color negro, Serie: HGAL-JWNT, precio S/. 500.00.
- 3) Tablet marca Lenovo, tableta 2G+16GBL-PE color negro, serie: HGAL-JWPD, precio S/. 500.00.
- 4) Tablet marca Lenovo, tableta 2G+16GBL-PE color negro, serie: HGAL-JWVC, precio S/. 500.00.
- 5) Tablet marca Lenovo, tableta 2G+16GBL-PE, color negro, serie: HGAL-JWVH, precio S/. 500.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJIMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soría Alvarez  
SECRETARIO GENERAL





**2.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 022-2022-UTEA-R.**, de fecha 20 de enero de 2022, que ratifica la con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la *Resolución del Vicerrectorado Académico N° 002-2022-UTEA-VRAC*, del 10 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba y reprograma el *Calendario Académico del semestre académico 2021-II* y la *fecha de examen de admisión ordinario 2021-II*, el mismo que regirá para la sede Abancay y filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes; en el artículo segundo, aprueba el *Calendario Académico 2022*, el cual contiene semestres académicos: 2022-I y 2022-II, el mismo que regirá para la sede Abancay y filiales: Andahuaylas y Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, los mismos que forman parte de la precitada Resolución; en el artículo tercero, aprueba el *cronograma de pagos y registro de matrículas con carácter obligatorio de los semestres académicos de 2021-II, 2022-I y 2022-II*, conforme se precisa en dicha Resolución; en el artículo cuarto, recomienda a los decanos, directores de las escuelas profesionales, sub-directores de escuelas profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub-Dirección de Cómputo e Informática, Oficina de Tecnología de Información –OTI, Direcciones de filiales: Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función a los mencionados calendarios, con la finalidad de cumplir las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional.

La Dra. Carolina Soto, preguntó si se trata de nuevo calendario. Al respecto el Presidente se trata de reprogramación de los calendarios académicos. Y solicitó la sustentación a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico, Ely Acosta, manifestó que existe una acumulación de vacaciones de los docentes ordinarios; nuestro ejercicio fiscal no ha ido de la mano con el desarrollo académico, como la programación de semestre; por lo que los dos semestres académicos deben estar dentro del año fiscal. Por ello, solicitó se programe las vacaciones con a finalidad de prever la contratación de los docentes a fin de que suplan a los docentes ordinarios por los períodos vacacionales. Previa a la aprobación, se ha realizado las consultas con las instancias académicas.

El consejero Tapia Molina, manifestó que las variaciones de las programaciones académicas se deben a múltiples factores. Recomendó se programe los semestres académicos 2020-II y 2021-II.

El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que justifica la reprogramación académica en cualquier momento, pero no se puede reprogramar sin estar en ejecución.

El Mag. Ely Acosta Valer, solicitó ratificar la resolución, por las razones expuestas.

El Presidente, manifestó que se está reprogramando resolutivamente los semestres académicos 2021-I y se está aprobando 2022-I y 2022-II.

El consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo, luego de haber concluido con el debate correspondiente:

**ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 022-2022-UTEA-R., de fecha 20 de enero de 2022, que ratifica la con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 002-2022-UTEA-VRAC, del 10 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba y reprograma el Calendario Académico del semestre académico 2021-II y la fecha de examen de admisión ordinario 2021-II, el mismo que regirá para la sede Abancay y filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes; en el artículo segundo, aprueba el Calendario Académico 2022, el cual contiene semes-**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leor Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



**tres académicos: 2022-I y 2022-II, el mismo que registrará para la sede Abancay y filiales: Andahuaylas y Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, los mismos que forman parte de la precitada Resolución; en el artículo tercero, aprueba el cronograma de pagos y registro de matrículas con carácter obligatorio de los semestres académicos de 2021-II, 2022-I y 2022-II, conforme se precisa en dicha Resolución; en el artículo cuarto, recomienda a los decanos, directores de las escuelas profesionales, sub-directores de escuelas profesionales, Dirección de Servicios Académicos, Sub-Dirección de Cómputo e Informática, Oficina de Tecnología de Información –OTI, Direcciones de filiales: Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función a los mencionados calendarios, con la finalidad de cumplir las 17 semanas en beneficio de los estudiantes, bajo responsabilidad funcional.**

**2.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 023-2022-UTEA-R, del 24 de enero de 2022, que autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizar la contratación por suplencia a la Abog. Carina PUMA CCAPA, por 45 días, para secretaria de la Escuela profesional de Derecho de la filial Cusco, a partir del 24 de enero de 2022 hasta el 98 de marzo de 2022.**

El Presidente dijo que no va generar ningún problema legal el contrato por suplencia, porque son para labores específicos, hasta el retorno del titular; en este caso ha propuesto la Directora de la filial Cusco.

El Dr. Toribio Tapia, preguntó se desnaturaliza o no el contrato del trabajador suplente.

La consejera Carolina Soto, manifestó su preocupación con respecto a los contratos de suplencia, que corre el peligro de la desnaturalización de los contratos.

La Dra. Carolina Soto, se abstuvo de ratificar dicha resolución.

No habiendo más objeciones a dicha resolución, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, de la Resolución Rectoral N° 023-2022-UTEA-R, del 24 de enero de 2022, que autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizar la contratación por suplencia a la Abog. Carina PUMA CCAPA, por 45 días, para secretaria de la Escuela profesional de Derecho de la filial Cusco, a partir del 24 de enero de 2022 hasta el 98 de marzo de 2022.**

**2.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 024-2022-UTEA-R, del 04 de febrero de 2022, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Administración de la UTEA filial Cusco, al Mag. Yury Rozas Dongo, por renuncia al cargo por CPC. Dusan Villasante Paz, a partir del 24 de enero de 2022, con todas las funciones del cargo.**

La Dra. Carolina Soto, manifestó su desacuerdo con dicha resolución, porque no está de acuerdo con el perfil del puesto.

El Presidente informó que el CPC. Dusan Villasante Paz, renunció por problemas familiares, conforme tuvo la entrevista con dicho trabajador. El Mag. Yury Rozas Dongo, tiene grado de maestro y años de experiencia en la administración, no obstante que es enfermero.

El estudiante Zenón Arce, manifestó que la renuncia se debe a que el trabajador sintió molestias, porque no se le otorgaba las facultades de decisión, se le consideraba tan solo como mesa de partes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APOBRIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



El Dr. Toribio Tapia, manifestó que una persona, además de su título profesional, tiene otras habilidades y competencias, por lo que dijo estar de acuerdo por la ratificación de la mencionada resolución.

La consejera Carolina Soto, una vez más reiteró que la renuncia del CPC. Dusan Villasante Paz, se debe a las incompatibilidades con el Director General de Administración. Solicitó respeto a sus opiniones. Por tanto, manifestó su desacuerdo con la mencionada resolución.

El profesor Bonifacio Robles, manifestó que no se puede desmerecer a un trabajador con larga trayectoria como administrativo, y como Administrador puede desempeñar correctamente.

Concluido con el debate, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 024-2022-UTEA-R, del 04 de febrero de 2022, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Administración de la UTEA filial Cusco, al Mag. Yury Rozas Dongo, por renuncia al cargo por CPC. Dusan Villasante Paz, a partir del 24 de enero de 2022, con todas las funciones del cargo.**

**2.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 025-2022-UTEA-R, del 04 de febrero de 2022, que con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, encarga, a partir de la fecha, al trabajador administrativo, Ing. Darcy HUAMÁN GONZALES, como Especialista de Tecnológica Web y Gestión de Servicios TIC, de la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

El Presidente del Consejo Universitario pasó a fundamentar la resolución, a fin de que el portal web sea correctamente administrado, haga más amigable.

La consejera universitaria, Carolina Soto, manifestó su desacuerdo con dicho personal, quien no tiene la plena voluntad de trabajar por la institución, a causa de él el portal web está en pésima situación.

El consejero Robles Aguirre, dijo que es suficiente conversar con el trabajador, invocar una labor más eficiente.

La estudiante, Noria Huamán, recomendó se precise las funciones del mencionado trabajador para un debido control de sus funciones; en todo caso, contratar un profesional que reúna los requisitos para el puesto.

El consejero Tapia Molina, dijo que OTI es para el desarrollo de la tecnología de información, gestión informática de programas académicos, financieros, etc., que desarrolla los programas sin contacto con el público.

La Dra. Carolina Soto, preguntó si dicho personal va percibir la bonificación al cargo; observó que no cumple con su función porque requiere que se le remita los documentos con oficio a fin de que suba la información al portal web.

Concluido con el debate, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 025-2022-UTEA-R, del 04 de febrero de 2022, que con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, encarga, a partir de la fecha, al trabajador administrativo, Ing. Darcy HUAMÁN GONZALES, como Especialista de Tecnológica Web y Gestión de Servicios TIC, de la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00272

Por consenso los consejeros universitarios manifestaron que la sesión ordinaria se lleve a cabo el próximo martes, a horas 03:00 de la tarde, para tratar sobre la multa impuesta por la SUNEDU a la universidad, donde se trate los asuntos que han quedado pendiente, en orden prioritario.

Siendo a horas 12:40 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

### 3. Oficios: 016, 017, 018, 022 y 023-2022-UTEA-DIGAF.

El Secretario General dio cuenta de cada una de los oficios emitidas por la Dirección General de Administración:

**3.1. OFICIO N° 016-2022-UTEA-DIGAF.**, de fecha 31 de enero de 2022, de la Dirección General de Administración, que solicita aprobación del cuadro de distribución temporal del personal no docente de la sede Abancay, en mérito al Oficio N° 0046-2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH., de fecha 20 de enero de 2022, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, que remite la propuesta de cuadro de distribución de personal no docente de la sede Abancay-año 2022, de un total de 118 trabajadores no docentes.

EL PRESIDENTE ENCARGÓ LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN AL DR. ELY ACOSTA VALER.

El Dr. Ely Acosta, recomendó corregir las falencias que se venía incurriendo. Y solicitó la fundamentación a cargo del Director General de Administración, CPC. Donato Ccoicca. Manifestó que se ha realizado en análisis con las autoridades universitarias y los directivos administrativos de la UTEA, para ello la Sub-Dirección de Recursos Humanos ha formulado el cuadro de racionalización de acuerdo el MOF, previa capacitación del personal no docente.

La Dra. Carolina Soto, observó al cuadro de racionalización, no existe área de procesos administrativos, con respecto al trabajador Ricardo Condorpusa, que ya va cumplir 70 años, el personal de OTI es deficiente, no se ha cambiado el diseño de la página web, y no tiene la mejor calidad.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que el Consejo Universitario acordó conformar la Comisión a fin de que evalúe, pero no ha sido así; por lo que se devuelva a fin de que presenten una mejor propuesta.

EL PRESIDENTE TITULAR RETOMÓ LA CONDUCCIÓN DE LA SESIÓN

El Presidente manifestó que la distribución se ha realizado por una comisión. Al respecto, preguntó al Dr. Ely Acosta.

El Dr. Ely Acosta informó que la Comisión ha trabajado, que ha analizado por cada persona, teniendo en cuenta de no incurrir la desnaturalización.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



El consejero Tapia Molina, dio lectura la Resolución Rectoral N° 022-2022-UTEA-R., de fecha 06 de enero de 2022, que aprueba y autoriza la conformación de Comisión de reestructuración y actualización de estructura de la UTEA y racionalización del personal no docente: CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – DIGAF, CPC. Mariela Rojas Allende - OPDU, Mag. Cecilio Flores Noa – Sub-Director de Recursos Humanos, Dr. Wilmer Coaquira Couira – Dirección de Servicios Académicos y Mag. Maricela Ochoa Guillén – Dirección de Gestión de la Calidad.

El Director General de Administración, CPC. Donato, aclaró que no es propuesta de la Dirección sino de la Comisión.

La Dra. Carolina Soto observó que el documento no está firmado por los miembros de la Comisión, y menos ha sido socializado con las autoridades universitarias. Con respecto a los trabajadores de las áreas de Bienestar Universitario dijo que no tienen labores que cumplir, como: deportes, danzas, etc.

El Presidente propuso que la propuesta sea devuelta a la Comisión a fin de revise y presente la propuesta.

El Dr. Toribio Tapia, observó que la propuesta más parece un trabajo realizado por el Sub-Director de Recursos Humanos, Mag. Cecilio Flores Noa, no es por la comisión, y por la Dirección General de Administración.

El Dr. Ely Acosta, solicitó que debe estar avalado por el informe de la Comisión.

Concluido con el debate, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Por unanimidad, devolver el Oficio N° 016-2022-DIGAF-UTEA-Ab., de fecha 31 de enero de 2022, para que la Comisión lo revise y valide con la firmas de los integrantes.**

**3.2. OFICIO N° 017-2022-UTEA-DIGAF.**, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite la solicitud de licencia sin goce de haber del trabajador administrativo, Abog. Katherine Quintana Figueroa, en mérito al Informe N° 002-2022-UTEA-SUB-DIRECCIÓN RR.HH., de la solicitud con registro N° 032 del 03 de enero de 2022, que solicita licencia sin goce de haber por el período de un año; al respecto la Sub-Dirección de Recursos Humanos opina que, por la necesidad de los servicios, no se puede otorgar dicha licencia; por lo que remite los documentos correspondientes a fin de que el Consejo Universitario adopte la decisión pertinente conforme a sus atribuciones.

El Presidente recordó que a la trabajadora se le otorgó la licencia sin goce de haber, que está solicitando la ampliación de la licencia, entendiendo que está solicitando para trabajar en otro lugar.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó que sea remita el expediente a la Asesoría Legal para la opinión correspondiente.

No habiendo opiniones en contra, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAI APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



**ACUERDO.- Por unanimidad, remitir los actuados a la Dirección de Asesoría Legal a fin de que emita la opinión legal sobre el asunto.**

**3.3. OFICIO N° 018-2022-UTEA-DIGAF.**, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración, que solicita autorización, en mérito al Memorandum N° 003-2022-VRI-UTEA, del Vicerrectorado de Investigación, que ha dispuesto a la Dirección General de Administración, la habilitación de fondos por el importe de S/. 33,165.00 soles, para el financiamiento de los gastos en que se incurrirán los docentes ponentes en el XVII Congreso Internacional "Retos de la educación en Latinoamérica"; evento a realizarse de manera presencial en la ciudad de Cancún (México) del 23 al 25 de marzo de 2022, de acuerdo al presupuesto. El importe requerido es para cubrir los gastos de pasaje, estadía, inscripción y otros gastos, por el monto de S/. 5,554.40 soles por cada docente. Por lo que solicita al Consejo Universitario la autorización para la habilitación del fondo económico solicitado; el requerimiento cuenta con la afectación presupuestal de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

La Dra. Carolina Soto, dijo que no se ha brindado las facilidades para que los docentes viajen al extranjero para fines de investigación con la finalidad de cumplir con los requerimientos de la SUNEDU, o aprobar no se podrá informar al ente rector. El monto solicitado es muy bajo que no está a la altura de una universidad. Dijo desistir de efectuar el viaje para dar la oportunidad que lo hagan otros docentes.

El Presidente, manifestó que no deben viajar los docentes contratados, pero si los docentes ordinarios.

El Director General de Administración, solicitó que el Consejo Universitario aprueba porque se trata del viaje de docente a extranjero.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó se autorice e viaje de los docentes a México.

El consejero Ely Acosta, lo que se trata es visibilizar a la UTEA para dar valor añadido.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que no es necesario aprobar en Consejo Universitario, ya que está previsto en el POI, que debe ser ejecutado por la instancia.

El Presidente propuso aprobar el viaje, y en la próxima sesión ampliar a los docentes contratados.

La Dra. Carolina Soto, propuso, por la premura de tiempo, se incorpore a un estudiante.

**ACUERDO.- Autorizar por unanimidad el viaje de los 06 docentes a la ciudad de Cancun de la república de México, como Ponentes al XVII Congreso Internacional "Los retos de la educación en Latinoamérica, a realizarse en forma presencial los días 23 al 25 de marzo de 2022, para tal efecto, aprobar el presupuesto de viaje para cada docente la suma de S/. 5,554.40 soles, por un total de S/. 33,265.00 soles para los 06 docentes: Dra. Carolina Soto Carrión, Mag. Erika Píaa Huamaní, Directora de Investigación, Mag. Maricela Ochoa Guillén, Directora de Gestión de la Calidad, Mag. Mirella Pamela Tineo Tueros, Jefe de Unidad de Investigación**



**de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Kelly Malpartida Valderrama, Responsable del Centro de Investigación de la E.P. de Estomatología, y Mag. Pablo Antonio Torres Arbieta, Dicente que realiza investigación – Filial Andahuaylas.**

La próxima sesión aprobar los contratos de los docentes de Escuela Profesional de Estomatología: Mag. Mirella Pamela Tineo Tueros y Mag. Kelly Malpartida Valderrama.

**3.4. OFICIO N° 022-2022-UTEA-DIGAF.**, de fecha 07 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración, que solicita aprobación de descuento de internado de 35% de los derechos de clínica estomatológico para los 17 estudiantes del IX semestre de la Escuela Profesional de Estomatología; en mérito al Oficio N° 015-2022-UTEA-FCS (e), del 03 de febrero de 2022 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que remite opinión favorable sobre el descuento del 35% del total por récord de clínica de la asignatura de internado estomatológico.

La estudiante Nuria Huamán Sánchez, preguntó sobre el semestre que va aplicar. También solicitó evaluar el retorno a la presencialidad en cumplimiento de la Resolución Viceministerial de Educación.

El CPC. Donato Ccoicca, la petición se justifica que se debe aprobar los descuentos por el no uso de clínica: materiales y equipos, para efectos del trámite de las constancias de no adeudar.

El Mag. Ely Acosta, dijo que la petición debe contar con el análisis económico por parte de Planificación para el descuento.

El consejero Tapia Molina, el descuento debe corresponder al 2020-II, ya que no se ha usado los materiales de la Clínica Estomatológica. Por tanto, dijo se apruebe.

El Presidente preguntó se ¿apruebe sobre la base de 35% de descuento?

El Dr. Tapia Molina, dijo que es viable su aprobación, por no haber usado físicamente la Clínica Estomatológica; para ello recomendó se adjunte un informe al respecto. para ello consideró que es necesario contar con la opinión técnica de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Al respecto, el Director General de Administración, solicitó la aprobación de dicho descuento ya que existe mucha presión de parte de los estudiantes, que requieren a fin de realicen los trámites para efectuar los internados clínicos, siendo uno de los requisitos la Constancia de No Adeudar, ya que no ha hecho uso de la clínica, según informe de la Escuela Profesional de Estomatología, que no se contó con los materiales para las prácticas clínicas.

La estudiante Nuria Huamán Sánchez, aclaró que se apruebe el 35% de descuento para el semestre correspondiente porque no han hecho uso de los materiales de la Clínica.

Concluido con el debate, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY-APURIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



**ACUERDO.- Aprobar por unanimidad el descuento del 35% de los derechos de clínica estomatológico para los 17 estudiantes del IX semestre de la Escuela Profesional de Estomatología.**

**3.5. OFICIO N° 023-2022-UTEA-DIGAF.**, de fecha 10 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración, que solicita aprobación del contrato de docentes de idioma extranjero inglés para el posgrado – UTEA, de la sede Abancay, en mérito a la petición de la Sub-Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios, para tal efecto propone la contratación del siguiente docente:

Especialidad: inglés, nivel intermedio.

Propuesta: Ing. Ervien Paulino Cayo Baca, grupo: 01, horario: 06:00 a.m. a 08:00 a.m., días: lunes, martes y miércoles, período: del 1° de marzo al 1° de agosto de 2022, nivel básico pregrado.

El consejero Tapia Molina, manifestó que el Centro de Producción debe tomar las decisiones correspondientes, cuidando el nivel; para ello recomendó que debe presentar un proyecto de rentabilidad de su proceso de enseñanza, y brindar con ese nivel el idioma inglés para los estudiantes egresados de maestría.

El consejero Robles Aguirre, con respecto a idiomas, dijo que no se está dando la atención debida, habiendo optado mecanismos distintos para el dictado de clases. Solicitó brindar la atención debida para efectos de los grados académicos.

La Dra. Carolina Soto, recomendó garantizar la calidad académica, dijo que se cuenta con un convenio con BINAIS para idiomas.

El Dr. Tapia Molina, solicitó que presente el plan para la enseñanza de idiomas; por lo que no se autorice el contrato de docentes.

El Mag. Bonifacio Robles, dijo que no se puede presentar propuesta, porque todo está estructurado para la enseñanza de idiomas; recomendó que los docentes de idiomas para el posgrado ostenten el grado académico de Maestro. Hay muchas quejas de parte de los estudiantes de posgrado.

El consejero Tapia Molina, dijo que el Centro de Producción debe responder a los requerimientos de la Escuela de Posgrado y del Centro de Idiomas.

El Director General de Administración, aclaró que los contratos para CECINFO y del Centro Idiomas es aprobado por Consejo Universitario.

El Dr. Toribio Tapia, se abstuvo del asunto porque no compete al Consejo Universitario la autorización de contrato de los docentes del Centro de Idiomas; para ello recomendó al Mag. Bonifacio Robles Aguirre presentar un proyecto con las características que está manifestando el Director de la Escuela de Posgrado, esos docentes de quechua, inglés, deben garantizar la calidad de enseñanza, se precise como trabajador de Centro de Producción.

Con la objeción del Dr. Toribio Tapia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

Por tanto, el Presidente propuso el siguiente acuerdo: No autorizar el contrato del docente propuesto y devolver el OFICIO N° 023-2022-UTEA-DIGAF., de fecha 10 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración, al Director de la Escuela de Posgrado a fin de que presente la propuesta.

El Director de la Escuela de Posgrado manifestó que no le corresponde presentar la propuesta porque es la petición de la Sub-Dirección del Centro de Producción, que les corresponde gestionar el centro de idiomas, donde ya se encuentra estructurado el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY AGRIMAC

Abog. Eleuterio Leónidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL





00277

servicio de enseñanza de idiomas para la maestría, con la exigencia de que los docentes que brindan las enseñanzas de idiomas deben contar con el grado académico correspondiente; ya que existen muchas quejas de parte de los estudiantes de posgrado.

El consejero Toribio Tapia Molina, recomendó devolver el OFICIO N° 023-2022-UTEA-DIGAF., de fecha 10 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración, a la Sub-Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios, a fin de que presente la propuesta con la características y observaciones para que se brinde el servicio de enseñanza de idiomas para posgrado.

El Presidente, aclaró que el docente propuesto ostenta el grado académico de maestro.

El consejero Tapia Molina, dijo que la Sub-Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios, tiene su reglamento, que debe responder al requerimiento de pre y posgrado en cuanto al servicio de idiomas y computación, que está en la obligación de contratar e informar a la Dirección General de Administración sobre el cumplimiento de la prestación del servicio de enseñanza del idioma.

Al respecto, el Director General de Administración dijo que todos los contratos son aprobados por el Consejo Universitario, como lo ha atendido a los grupos anteriores, que ha autorizado los contratos de docentes de idiomas y CECINFO.

**ACUERDO.- Aprobar, por mayoría, el contrato del profesional Ing. Erwien Paulino Cayo Baca, como trabajador del Centro de Producción, en tanto cumpla con las condiciones de aseguramiento de la calidad, que ostente el grado académico de maestro.**

Siendo a horas 13:00 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión, precisando que en la siguiente sesión se va a continuar con las agendas: 2, 3 y 5, pasando a suscribir la acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leánidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL